

MODIFICACIONES EN LÍNEA

Personas Físicas

MANUAL DE USUARIO



Tabla de Contenido

HISTÓRICO DE CAMBIOS	3
NTRODUCCIÓN	4
Acerca de BURO DE CREDITO	5
Marco Legal	6
MODIFICACIONES EN LÍNEA	9
ACERCA DE MODIFICACIONES EN LÍNEA	10
REQUISITOS TÉCNICOS	11
CLAVE Y CONTRASEÑA	
GENERALIDADES DE MODIFICACIONES EN LÍNEA	13
Acceso a MODIFICACIONES EN LÍNEA	14
1. BÚSQUEDAS	16
2. MODIFICAR CUENTA	19
3 ELIMINAR CUENTA	21
4.Agregar Cuenta a Expediente existente	22
5. Crear Nuevo Expediente	23
6 Autorizaciones	26
7. MODIFICACIONES POR LOTE	30
ANEXOS	36
ANEXO 1 - CÓDIGOS DE TIPO DE CONTRATO O PRODUCTO	27
ANEXO 2 - CLASIFICACIÓN DE PUNTUALIDAD DE PAGO — MOP	
ANEXO 3 - CLAVES DE HISTÓRICO DE PAGO	
Anexo 4 - Claves de Observación	41
CONTACTOS BURO DE CREDITO	56



Histórico de Cambios

Historial de cambios				
Fecha de liberación	Tipo de cambio	Resumen del cambio con respecto a la información anterior	Página	
	Código de estado CDMX	Se indican consideraciones para migrar Distrito Federal (DF) a Ciudad de Mexico (CDMX).	18 y 24	
	Portal de Autoservicio	Se elimina anexo 6 de Mantenimiento contraseñas o password. Se actualiza información para la localización del manual y el Portal de Autoservicio, para dar mantenimiento a la clave.	12	
Noviembre		Se corrige texto para explicar el Anexo 2 Histórico de pagos.	39	
2016	Actualización de datos	Se elimina anexo1 Códigos de Tipo de Negocio o KOB, debido a que no aplica para este aplicativo.	N/A	
		Se actualiza anaxo 4 de Claves de Observación.	41-55	
		Se elimina fecha obsoleta de modificación marco legal.	6	
		Se elimina dato duplicado soporte y ayuda, debido a que ya se aprecia en contactos de Buró de Crédito.	56	
	Mejoras en búsquedas	En el resultado de la búsqueda muestran nuevos campos, así como en el detalle.	14 - 15	
Mejoras aprobación		Las calves con Anexo E ya no requieren ingresar a la sección Aprobación para aplicar los cambios.	17	
Agosto 2016	Mejora integración expediente	En confirmación de cuentas se realiza cambios en la confirmación de alta de Datos Generales.	18 - 21	
	Inclusión campo en lote	Se añade el campo de Saldo Insoluto del Principal a la funcionalidad de Lotes.	26 - 31	
	Actualización de datos	Se actualiza requerimientos técnicos y correo electrónico de Soporte Técnico.	10 y 59	
Septiembre	Actualizar Anexo Claves de Observación	Se incluyen 5 nuevas Claves de Observación.	52	
2015	Requerimientos Técnicos	Actualización datos sobre navegadores, se actualiza Internet Explorer.	10	



Introducción

Buró de Crédito ofrece diferentes productos y servicios para mejorar el proceso de evaluación de riesgos y la asignación de créditos, promover negocios rentables y establecer una gestión transparente de información entre los consumidores y las entidades que otorgan crédito. Esto requiere de mejores oportunidades de acceso a la información de crédito a un mayor número de personas y de empresas mexicanas. Para lograr esto, Buró de Crédito ofrece la aplicación MODIFICACIONES EN LÍNEA para que lleve a cabo el mantenimiento de su base de datos en Buró de Crédito, de forma segura, confiable y efectiva.

Este manual tiene como objetivo explicar el funcionamiento de la aplicación **MODIFICACIONES EN LÍNEA**.



Acerca de BURO DE CREDITO

BURO DE CREDITO es el nombre comercial que engloba a dos Sociedades de Información Crediticia:

- TransUnion de México, S.A., SIC.- Dedicada a la conformación de la base de datos de Personas Físicas, así como el desarrollo de productos basados en ésta.
- **Dun & Bradstreet, S.A., SIC.** Integra la base de datos de Personas Morales y Personas Físicas con actividad Empresarial, igualmente, desarrolla los productos para estos segmentos.

BURO DE CREDITO tiene 2 objetivos principales:

- La conformación de la base de datos del comportamiento crediticio más grande, completa y confiable del país.
- Proporcionar información acerca del Historial Crediticio de las Personas y/o Empresas, de forma clara, eficaz, eficiente y oportuna que aporte para la correcta toma de decisiones.
 Hacer que la relación BURO DE CREDITO Usuario sea coordinada, confiable y cordial dentro del marco legal permitiendo que BURO DE CREDITO sea más que un proveedor, convirtiéndose en un colaborador y un socio que permita desarrollar oportunidades de negocio donde se dé una relación de ganar-ganar.



Marco Legal

En 2002 se emitió oficialmente por primera vez las bases sobre las cuales operarían las Sociedades de Información Crediticia, estando conformada por:

- "Ley para Regular las sociedades de Información Crediticia" (LRSIC) desarrollada y aprobada por el Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación por primera vez en enero de 2002.
- "Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios" emitidas por el Banco de México.

Para entender los derechos y responsabilidades tanto de los Usuarios (Otorgantes de crédito), Clientes (Consumidor) y Sociedades de Información Crediticia (Burós de crédito), en el proceso para la "Consulta del Reporte de Crédito", favor de referirse a los manuales de "Consulta de Reporte de Crédito".

MODIFICACIONES EN LÍNEA, puede apoyar a cumplir con los siguientes artículos de la Ley:



Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia

Artículo 20.- La Base de Datos de las Sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análogas que le sea proporcionada por los Usuarios. Los Usuarios que entreguen dicha información a las Sociedades deberán hacerlo de manera completa y veraz.

[...]

Cuando el Cliente realice el pago total de un adeudo vencido, deberá solicitar al Usuario acreedor que proporcione anticipadamente a la Sociedad la información del pago total del adeudo y la eliminación de la clave de prevención u observación correspondiente. En este supuesto, el Usuario deberá enviar dicha información dentro los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se haya realizado la solicitud del Cliente. En el caso a que se refiere el párrafo quinto del artículo 27 Bis, y cuando así lo solicite el Cliente en términos de este párrafo, los Usuarios contarán con un plazo de hasta diez días hábiles para enviar la información actualizada a la Sociedad.

En el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, las Sociedades tendrán un plazo de hasta tres días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan recibido la información de los Usuarios, para actualizar dicha información en sus bases de datos.

Artículo 22.- La Sociedad deberá adoptar las medidas de seguridad y control que resulten necesarias para evitar el manejo indebido de la información.

Para efectos de esta ley, se entenderá por uso o manejo indebido de la información cualquier acto u omisión que cause daño en su patrimonio, al sujeto del que se posea información, así como cualquier acción que se traduzca en un beneficio patrimonial a favor de los funcionarios y empleados.

[...]

Artículo 23.- En el caso de que el Cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en éste, el Usuario deberá enviar a la Sociedad la información respectiva, a fin de que ésta refleje que el pago se ha realizado, con la correspondiente clave de observación. Las Sociedades deberán eliminar la información relativa a estos créditos, así como las claves de observación correspondientes, en el plazo señalado en el tercer párrafo de este artículo, contado a partir de la fecha en que se incorpore en el historial crediticio el primer incumplimiento.

Para efectos de este artículo se entenderá por periodo de incumplimiento el lapso que transcurra entre la fecha en que se deje de cumplir con una o más obligaciones consecutivas exigibles y la fecha en que se realice el pago respectivo.

[...]

Se exceptúa a las Sociedades de la obligación de eliminar la información relativa al incumplimiento correspondiente del historial crediticio, en el plazo señalado en el segundo párrafo de este artículo, cuando en la fecha en que corresponda eliminarla, el incumplimiento en el pago exigible esté siendo objeto de juicio en tribunales. Lo anterior, con base en la información que al efecto y bajo protesta de decir verdad le proporcione el Usuario que corresponda, a la Sociedad de que se trate.

En el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, la Sociedad deberá eliminar del historial crediticio la información sobre el incumplimiento de que se trate, una vez transcurrido seis meses contados a partir de que se haya cumplido el plazo señalado al efecto en el aludido segundo párrafo de este artículo, salvo que el Usuario acredite nuevamente que el juicio sigue pendiente de resolución, en cuyo caso el mencionado plazo de seis meses se prorrogará por un periodo igual y así sucesivamente hasta que proceda la eliminación correspondiente.



Las Sociedades incluirán en sus manuales operativos procedimientos que les permitan a éstas revisar el razonable cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 primer párrafo así como el procedimiento de eliminación de la información que les envíen los Usuarios en los términos de este artículo.

Artículo 24.- La eliminación del historial crediticio prevista en el artículo anterior no será aplicable en los supuestos siguientes:

- I. Tratándose de uno o más créditos cuyo monto adeudado al momento de la falta de pago de alguna cantidad adeudada a un acreedor sea igual o mayor que el equivalente a cuatrocientas mil UDIS, de conformidad con el valor de dicha unidad aplicable en la o las fechas en que se presenten las faltas de pago respectivas, independientemente de la moneda en que estén denominados.
- **II.** En los casos en que exista una sentencia firme en la que se condene a un Cliente persona física por la comisión de un delito patrimonial intencional relacionado con algún crédito y que tal circunstancia se haya hecho del conocimiento de la Sociedad por alguno de sus Usuarios.



MODIFICACIONES EN LÍNEA



Acerca de MODIFICACIONES EN LÍNEA

MODIFICACIONES EN LÍNEA es la aplicación de Buró de Crédito para apoyar a los Usuarios a dar mantenimiento a su base de datos, que se localiza en Buró de Crédito, de forma segura, confiable y efectiva.

Permite dar cumplimiento al Artículo 20 de la "Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia", mencionado en el apartado de "**Marco Legal**".

Asimismo la aplicación, permite incluir Nuevos Créditos o Registros del Usuario, en la base de datos de Buró de Crédito de Personas Físicas.



Requisitos técnicos

Para tener acceso al sistema de *MODIFICACIONES EN LÍNEA*, se requiere los siguientes recursos técnicos:

- 1 Conexión con Buró de Crédito. Los tipos de conexiones y sus detalles se encuentran disponibles en http://www.burodecredito.com.mx/conexiones/
- 2. Conexión a Internet
- 3. Un computador personal (PC)
- 4. Internet Explorer de Microsoft versión 10 o superior
- 5. Procesador Pentium IV a 500 MHz o superior
- 6. Memoria RAM mayor a 512 MB
- 7. Sistema Windows XP o superior
- 8. Monitor a color SVGA o superior
- 9. 120 MB de espacio en disco duro únicamente para la aplicación
- 10. Indicar en el navegador de la PC la dirección http://207.248.70.252/, para ingresar a la intranet de Buró de Crédito llamada **BC NET**

Actualmente las versiones soportadas son:

- Explorer de Microsoft versión 10 o superior
- Mozilla Firefox versión 28 o superior
- Google Chrome versión 35 o superior
- Safari versión 7 OSX o superior

En caso de presentarse observaciones de funcionalidad o seguridad con versiones anteriores, Buró de Crédito no tendrá posibilidad de atenderlas dado que el fabricante no la soporta.

Los aplicativos que el Usuario debe considerar para actualizar los navegadores son para aquellos productos cuyo acceso se realiza a través de BC Net o el portal de Buro de Crédito en Internet.



Clave y contraseña

Para ingresar al sistema **Modificaciones en Linea PF**, se requiere contar con una clave y contraseña. La forma de solicitar esta clave, es llenando el ANEXO E del contrato celebrado entre el Usuario (Otorgante de Crédito) y esta Sociedad de Información Crediticia. Éste anexo, faculta a una persona física (representante de la institución), para realizar modificaciones a la base de datos.

El trámite se realizará a través del área de mesa de control en el correo electrónico mcontrol@burodecredito.com.mx. Al realizarlo, se deberá solicitar la habilitación del perfil deseado para el desempeño de la actividad de entrega de información, privilegio requerido para acceso al integrador OL, en las secciones siguientes de este manual se explica detalladamente los perfiles y funcionalidad disponible.

La Contraseña o Password, tiene las siguientes características:

- Consta de 8 caracteres.
- Expira cada 30 días naturales.
- Puede cambiarse antes de que expire, esto es, antes de 30 días naturales.

Para el mantenimiento de la contraseña, favor de ingresar al Portal de Autoservicio ubicado en BC NET>Personas Físicas>Administración de claves>Portal Autoservicio>Entrar o en internet ubicado en www.burodecredito.com.mx, elegir Otorgantes de Crédito, Portal de Autosrevicio.

El manual del Portal de Autoservicio se encuentra disponible en BC NET>Personas Físicas>Administración de claves>Portal Autoservicio>Manual o en internet ubicado en www.burodecredito.com.mx, elegir Otorgantes de Crédito, Portal de Autoservicio, ingresar clave y contraseña y oprimir el link llamado Manual de Portal de Autoservicio.



Generalidades de MODIFICACIONES EN LÍNEA

Procesamiento

El proceso de mantenimiento a la base de datos del Usuario localizada en Buró de Crédito a través de la aplicación *MODIFICACIONES EN LÍNEA*, puede llevarse a cabo de 2 formas:

- En línea
- · Por Lote o "Batch"

Perfiles de Usuario

La aplicación de **MODIFICACIONES EN LÍNEA** permite realizar las siguientes actividades:

- Consultas
- Modificaciones

Para llevar a cabo dichas actividades, es necesario tramitar la "Clave de Usuario" con su respectiva "Contraseña" para cada actividad, por lo que cada clave será para los siguientes "Perfiles":

• Perfil Consulta: El funcionario o ejecutivo del Usuario podrá llevar a cabo "propuestas", no contará con permisos de aplicar las acciones.

Las "propuestas" que podrá llevar a cabo son de las siguientes actividades:

- ✓ Modificaciones de cuentas
- ✓ Carga de lotes de cuentas
- Perfil Actualiza: El funcionario o ejecutivo del Usuario asignado, "autorizar" las "propuestas" o realizar las siguientes acciones:
 - ✓ Modificaciones de cuentas
 - ✓ Carga de lotes de cuentas



Acceso a MODIFICACIONES EN LÍNEA

- a. El acceso se realiza a través de la Intranet de BURO DE CREDITO llamada BC NET.
- b. Dentro de BC Net escoger la sección de "Personas Físicas".



c. En la pantalla siguiente, se mostrará el menú de los servicios ofrecidos a Personas Físicas, en este menú se deberá seleccionar la opción de "Integración de Base de Datos"> Modificaciones en Línea (MOL).





d. Posteriormente se presenta la pantalla donde se solicita la clave de "Usuario" y "Contraseña" proporcionadas por Buró de Crédito, de acuerdo al "Perfil" correspondiente.





1. Búsquedas

La opción de "Búsquedas" presenta la siguiente pantalla:



Las opciones de "Búsquedas" son las siguientes:

- 1. Por RFC
- 2. Por Datos Generales
- 3. Por Cuenta

A continuación se detallará la funcionalidad de cada una de las opciones:

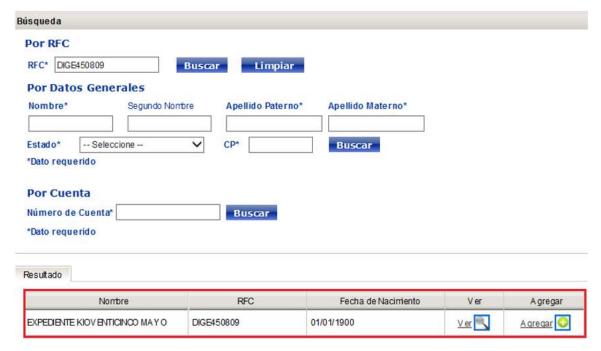


1.1 Buscar por RFC

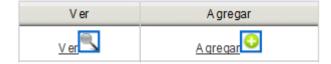
Ingresa el RFC del Cliente. Si no existe en la base de datos, se mostrará el siguiente mensaje:



Si el expediente se localiza, se mostrará la información del Cliente.



En esta opción, podrá VER las cuentas reportadas por la Institución y agregar un nuevo crédito.





1.2. Buscar por Datos Generales

Para realizar la búsqueda, ingresa El nombre, Apellido Paterno y Materno, Estado y Código postal:

Si el expediente no existe en la base de datos, se mostrará el siguiente mensaje permitiendo crear el expediente tomando en cuenta los datos utilizados en la búsqueda.



Importante: Al realizar la búsqueda de expediente, donde el domicilio del Cliente corresponde al Distrito Federal, a partir del 1 de abril del 2017, en el campo llamado Estado, se eliminará el dato de Distrito Federal y será sustituido por Ciudad de México, esto significa que el dato de Ciudad de México será equivalente a Distrito Federal por lo que no se verá afectada la localización del expediente.

Si el expediente existe mostrará la información del Cliente permitiendo VER los créditos reportados por la Institución y agregar nuevos créditos.



1.3 Buscar por Cuenta

Para realizar la búsqueda, ingresa el número de la cuenta.

Si la cuenta existe, el sistema mostrará los datos del Cliente permitiendo VER el detalle de la cuenta y la opción para eliminar el registro de la base de datos.





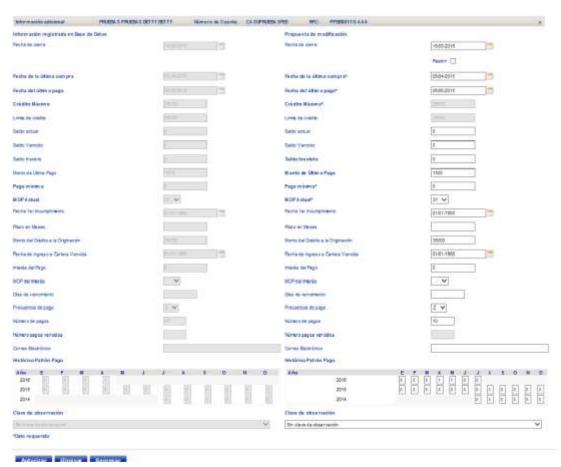
2. Modificar Cuenta

Para llevar a cabo las modificaciones a una cuenta ingresa en la opción VER.



El sistema mostrará el detalle de la cuenta para realizar las modificaciones que correspondan.

Nota: Este sistema está basado en el Manual de integración INTF. Por lo que en cada modificación se realizarán las validaciones de Calidad.

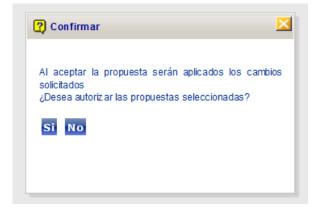


Para aplicar la modificación se elige la opción Autorizar.





El sistema mostrará el siguiente mensaje. Para aplicar la modificación elige, SI.





Para los facultados en Anexo E, la modificación se aplica una vez que autoriza.

Para los facultados en Anexo I, es necesario que la propuesta sea autorizada por el facultado en Anexo F.

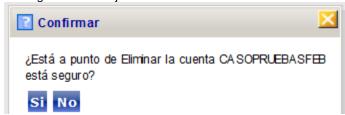


3 Eliminar Cuenta

Para llevar a cabo la eliminación de una cuenta, elige la opción Eliminar



El sistema mostrará el siguiente mensaje.



Para los facultados en Anexo E, la eliminación se aplica una vez que confirma la transacción.

Para los facultados en Anexo I, es necesario que la propuesta sea autorizada por el facultado en Anexo E.



4. Agregar Cuenta a Expediente existente

Para agregar una cuenta nueva a un Expediente de un Cliente existente, ingresa en la opción Agregar.





Ingresa los datos requeridos de la cuenta.





5. Crear Nuevo Expediente

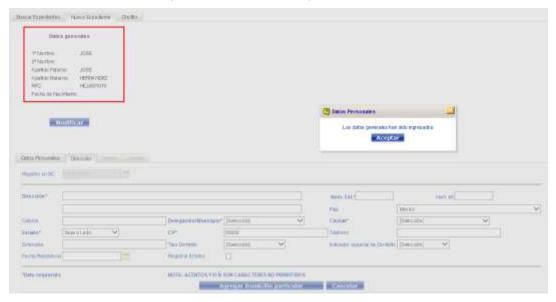
Para agregar una cuenta nueva a un Expediente de un Cliente existente, elige la opción SI.



Ingresa los datos generales del Cliente y elige la opción Agregar Datos generales.



El sistema mostrará los datos generales capturados. Elige la opción Aceptar.



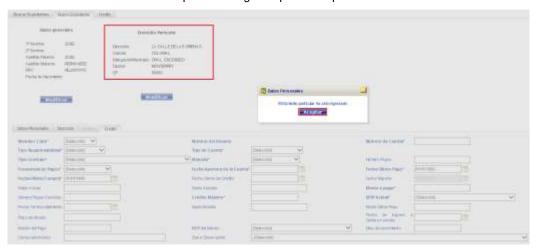


Dirección. Ingresa los datos del domicilio particular del Cliente y elige la opción **Agregar domicilio** particular.



Si se desea agregar un domicilio que corresponde al Distrito Federal, a partir del 1 de abril del 2017, en el campo llamado Estado, se eliminará del combo el dato de Distrito Federal y será sustituido por Ciudad de México, esto implica que al reportar el expediente en las siguientes veces, se debe indicar el valor Ciudad de México.

El sistema mostrará el domicilio capturado. Elige la opción Aceptar.



Agregar unCrédito. Ingresa los datos del crédito y elige la opción Agregar cuenta y crear expediente.





El sistema mostrará el siguiente mensaje. Elige la opción Confirmar.



Es necesario que la propuesta sea Autorizada.





6 Autorizaciones

Para autorizar las propuestas ingresa al módulo de Autorizaciones.

El sistema mostrará las siguientes opciones:

Autorizar Modificaciones. Permite autorizar o rechazar las propuestas.

Búsqueda de Modificaciones realizadas. Permite realizar la búsqueda de modificaciones realizadas y autorizadas.

6.1 Autorizar modificaciones

Cuentas.

Búsqueda de autorizaciones. Esta opción permite realizar la búsqueda por datos de la modificación.



Pendientes por autorizar en el día. Esta opción, permite autorizar todas las modificaciones del día.

Para autorizar, selecciona las propuestas y elige el botón Autorizar.





El sistema mostrará el siguiente mensaje.



Pendientes por autorizar en el mes. Permite autorizar las modificaciones pendientes del mes en curso.



El sistema mostrará el siguiente mensaje.







Pendientes por autorizar otro día. Permite buscar las propuestas por día y autorizar las modificaciones.



Lotes. Permite autorizar las modificaciones por lote.



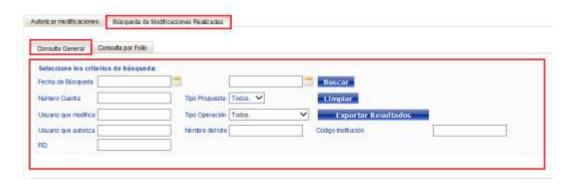


6.2. Buscar modificaciones realizadas

Permite realizar la búsqueda de las modificaciones realizadas y autorizadas de la Institución.

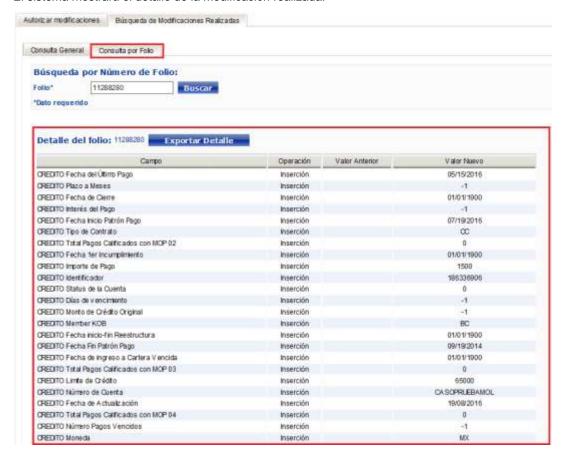
Consulta general. Se puede realizar la búsqueda por:

1.Rango de fechas	2.Tipo de propuesta	3.Usuario que autorizo	4.Nombre del lote
5.Número de cuenta	6.Usuario que modifico	7.Tipo de operación	



Consulta por folio. Permite realizar la consulta por el número de transacción.

El sistema mostrará el detalle de la modificación realizada.





7. Modificaciones por Lote

7.1 Crear archivo de de modificaciones

MODIFICACIONES EN LÍNEA permite llevar a cabo las siguientes actividades a través de un proceso "Batch" o "por Lote":

- i. Modificar cuentas
- ii. Eliminar cuentas

Esta facilidad tiene el objetivo de cumplir con el Artículo 20 de la Ley, permitiendo modificaciones en las Cuentas de los Clientes cuando éstos realizan el pago total del adeudo vencido. Si el Cliente así lo solicita, el Usuario estará obligado a actualizar la información en Buró de Crédito de los siguientes datos:

Dato	Característica
Saldo Actual	Igual o mayor a 0 (cero)
Saldo Vencido	Igual a 0 (cero)
Monto a Pagar	Igual o mayor a 0 (cero)
Saldo Insoluto del Principal	Igual o mayor a 0 (cero)
МОР	01 - Cuenta al corriente
Clave de Observación	Sin Clave de Observación

Para llevar a cabo las modificaciones en "Batch" o "Por Lote" deberá realizar lo siguiente:

Las características de cada "Campo" son las siguientes:

LONGITUD DEL CAMPO

La "Longitud del Campo" indica el número de caracteres máximo que podrá contener el campo.

LONGITUD DEL CAMPO FIJA O VARIABLE

Indica si el contenido del campo es un dato de longitud fija, normalmente corresponderá a una fecha, un valor predeterminado a escoger, etc. No podrá contener más o menos caracteres.

Un campo con longitud variable, contendrá de 1 carácter hasta la longitud máxima indicada en la descripción del campo.

CAMPOS TIPO ALFABETICO

Este tipo de campo siempre:

- Sólo letras MAYUSCULAS y no deberán contener caracteres Especiales
- Sin ACENTOS
- No utilizar "Diéresis" en la U u otra letra => ü o Ü se rechazará.



- La letra ñ, Ñ se convertirá en N
- Siempre deben estar justificadas a la izquierda.
- Para los campos de longitud fija, en caso que el dato tenga menos caracteres, se deberá completar con blancos a la derecha.

CAMPOS TIPO NUMÉRICOS

- Deberá contener solo números enteros, sin punto decimal
- Siempre deben estar justificadas a la derecha.
- Para los campos de longitud fija, en caso que el dato tenga menos caracteres, se deberá completar con blancos a la izquierda.

CAMPOS TIPO ALFANUMÉRICOS

Contendrán caracteres Alfabéticos y Numéricos.

El archivo deberá ser construido de la siguiente forma:

- La separación entre cada campo serla el carácter llamado pipe "|" (Alt + 24).
- No se deberá incluir el carácter pipe al inicio ni al final de cada registro para la modificación.
- Cada registro de modificación deberá terminar con ** junto con un retorno de carro.
- Respetar el orden de los datos como se presenta más adelante.
- El archivo deberá guardarse de texto ".txt" y/o ".zip" con tamaño máximo de 2MB.



Datos para crear achivo

La siguiente tabla, presenta los datos a considerar para crear el achivo con las cuentas a modificar o eliminar

Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud	Longitud Fija o Variable	Validación
MEMBER KOB Clave del Member KOB asignado al Usuario por Buró de Crédito.	Α	2	F	R
MEMBER CODE Clave del Member Code asignado al Usuario por Buró de Crédito.	N	8	F	R
NUMERO DE CUENTA Número de Cuenta o Crédito a modificar.	AN	25	V	R
TIPO DE CUENTA Indica el tipo de Cuenta o Crédito que el Usuario otorgó al Cliente. Los valores que se pueden indicarse son: I = Pagos Fijos M = Hipoteca O = Sin Límite Pre-establecido R = Revolvente	AN	1	F	R
TIPO DE CONTRATO O PRODUCTO El Usuario debe reportar el producto que otorgó al Cliente. Los valores que pueden reportarse en este campo están indicados en el ANEXO 1 de "TIPOS DE CONTRATO O PRODUCTO".	AN	2	F	R
TIPO DE RESPONSABILIDAD DE LA CUENTA Indica la responsabilidad que el Cliente tiene con la Cuenta o Crédito. Los valores que se pueden reportar son: A = Usuario Autorizado (adicional) I = Individual J = Mancomunado C = Obligado Solidario	AN	1	F	R
MONEDA DEL CREDITO Indica la moneda en la que fue otorgado el Crédito al Cliente. Los valores que se pueden indicarse son: MX = Pesos Mexicanos UD = Unidades de Inversión (UDI's) US = Dólares Americanos En caso de no conocer el dato, incluir 2 espacios en blanco.	Α	2	F	0



Datos para crear achivo (Cont.)

Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud	Longitud Fija o Variable	Validación
SALDO ACTUAL				
Importe total del adeudo que falta por pagar + intereses generados a partir del monto otorgado. El dato es requerido siempre que se trate de un crédito activo (sin fecha de cierre).	N	10	V	R
Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal.				
No se tomará en cuenta en caso de solicitar ELIMINACION de la cuenta.				
MONTO A PAGAR				
Reportar la cantidad que el Cliente deberá pagar en el siguiente período.	N	0	V	R
Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal.	IN	9	V	ĸ
No se tomará en cuenta en caso de solicitar ELIMINACION de la cuenta.				
SALDO INSOLUTO DEL PRINCIPAL				
Monto del crédito pendiente de amortizar al momento que haya sido actualizado por los Usuarios, sin incluir intereses, comisiones o cualquier otro accesorio.	М	10	V	R
TIPO DE OPERACIÓN				
Las opciones son:	N	1	F	R
2 = Modificación	IN	'	Г	K
3 = Eliminación				
IDENTIFICADOR DE FIN DE REGISTRO				_
Termina el registro a afectar, colocar **.	Α	2	F	R

Ejemplo de Modificación:



- (1) MEMBER KOB BC
- (2) MEMBER CODE 12340002
- (3) NUMERO DE CUENTA 881137001180089
- (4) TIPO DE CUENTA R (Revolvente)
- (5) TIPO DE CONTRATO O PRODUCTO CC (Tarjeta de Crédito) ver anexo 1
- (6) TIPO DE RESPONSABILIDAD DE LA CUENTA I (Individual)
- (7) MONEDA DEL CREDITO MX (Moneda Nacional)
- (8) SALDO ACTUAL 4734
- (9) MONTO A PAGAR 163
- (10) SALDO INSOLUTO DEL PRINCIPAL- 3800
- (11) TIPO DE OPERACIÓN 2 (Modificación)
- (12) IDENTIFICADOR DE FIN DE REGISTRO **



Ejemplo de Eliminación:

BC 12340002 881137001180089 R CC II UD 0 0 3 ** (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)(11)(12)

- (1) MEMBER KOB BC
- (2) MEMBER CODE 12340002
- (3) NUMERO DE CUENTA 881137001180089
- (4) TIPO DE CUENTA R (Revolvente)
- (5) TIPO DE CONTRATO O PRODUCTO CC (Tarjeta de Crédito), ver anexo 1
- (6) TIPO DE RESPONSABILIDAD DE LA CUENTA I (Individual)
- (7) MONEDA DEL CREDITO UD (UDI's)
- (8) SALDO ACTUAL 0
- (9) MONTO A PAGAR 0
- (10) SALDO INSOLUTO DEL PRINCIPAL- 0
- (11) TIPO DE OPERACIÓN 3 (Eliminación)
- (12) IDENTIFICADOR DE FIN DE REGISTRO **

Ejemplo de un lote de cuentas:

```
BC|12340002|88114802398324089|R|CL|I|MX|4734|4163|3500|2|**
BC|12340002|8811370011211323434|R|CL|II|8234|363|6500|2|**
BC|12340006|85484001456768889|R|CC|II|MX|0|0|0|2|**
BC|12340006|52900101856456456|R|CC|II|UD|5000|5000|3800|2|**
BC|12340006|49150211455776259|R|CC|II|MX|0|0|0|2|**
BC|12340006|85484007444445229|R|CC|II|MX|2421|435|2000|2|**
BC|12340002|88113700109128039|R|CL|II|MX|3000|1000|2500|2|**
BC|12340006|454492244553328|R|CC|II|UD|0|0|0|3|**
BC|12340006|491502100007737|R|CC|II|MX|0|0|0|3|**
BC|12340006|529001029689458|R|CC|II|MX|0562|4000|2|**
```



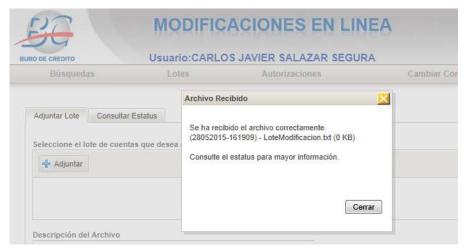
7.2 Adjuntar Lote y Consulta de Estatus

Para integrar al sistema el archivo con el lote de cuentas, se deberá seguir los siguientes pasos:

- a. Tener acceso al sistema de *MODIFICACIONES EN LÍNEA* a través de *BC NET*, introduciendo la "Calve del Usuario" con **Perfil "Consulta"** y la "Contraseña" correspondiente.
- **b.** Del Menú Principal, seleccionar la opción **Lote.**
- c. De la pantalla que se presenta, seleccionar el botón de "+Adjuntar".
- **d.** Posteriormente seleccionar el nombre del lote a adjuntar.
- e. Una vez seleccionado, incluir una "Descripción del Archivo" como referencia de lote que se adjuntó, esta descripción es requerida.
- f. Por último escoger el botón de Guardar



g. El sistema enviará un mensaje de que la recepción del archivo fue exitosa.





ANEXOS



Anexo 1 - Códigos de Tipo de Contrato o Producto

El siguiente catálogo describe los códigos de Tipo de Contrato o Producto.

Todas las Claves pueden ser utilizadas para Cuentas o Créditos tanto de Personas Físicas como de Personas Físicas con Actividad Empresarial.

Las claves que tienen las letras (PFAE), solo pueden ser usadas para Cuentas o Créditos de "Personas Físicas con Actividad Empresarial".

Código	Descripción			
AF	Aparatos /Muebles			
AG	Agropecuario (PFAE)			
AL	Arrendamiento Automotriz			
AP	Aviación			
AU	Compra de Automóvil			
BD	Fianza			
ВТ	Bote / Lancha			
СС	Tarjeta de Crédito			
CE	Cartas de Crédito (PFAE)			
CF	Crédito fiscal			
CL	Línea de Crédito			
СО	Consolidación			
cs	Crédito Simple (PFAE)			
СТ	Con Colateral (PFAE)			
DE	Descuentos (PFAE)			
EQ	Equipo			
FI	Fideicomiso (PFAE)			
FT	Factoraje			
НА	Habilitación o Avío (PFAE)			
HE	Préstamo tipo "Home Equity"			
н	Mejoras a la casa			
LR	Línea de Crédito Reinstalable			



Anexo 1 - Códigos de Tipo de Contrato o Producto (Cont.)

Código	Descripción			
LS	Arrendamiento			
MI	Otros			
OA	Otros adeudos vencidos (PFAE)			
PA	Préstamo para Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE)			
PB	Editorial			
PG	PGUE - Préstamo como garantía de unidades industriales para PFAE			
PL	Préstamo personal			
PN	Préstamo de nómina			
PR	Prendario (PFAE)			
PS	Pago de Servicios			
PQ	Quirografario (PFAE)			
RC	Reestructurado (PFAE)			
RD	Redescuento (PFAE)			
RE	Bienes Raíces			
RF	Refaccionario (PFAE)			
RN	Renovado (PFAE)			
RV	Vehículo Recreativo			
sc	Tarjeta garantizada			
SE	Préstamo garantizado			
SG	Seguros			
SM	Segunda hipoteca			
ST	Préstamo para estudiante			
TE	Tarjeta de Crédito Empresarial			
UK	Desconocido			
US	Préstamo no garantizado			



Anexo 2 - Clasificación de Puntualidad de Pago - MOP

Las Claves de "Clasificación de Puntualidad de Pago – MOP", indica el tiempo transcurrido desde que el Cliente debió haber cumplido con el compromiso de pago acordado con el Usuario.

La siguiente tabla describe los códigos de "Puntualidad de pago o MOP" (Manner of Payment).

Código	Descripción					
UR	Cuenta sin información. La Cuenta o Crédito no tuvo actividad. No tuvo movimientos de compra o pago. Los saldos son igual a cero. Principalmente para cuentas revolventes que no tienen saldos pendientes y no tuvieron actividad de compra o pago en el período.					
00	Muy reciente para ser calificada. La Cuenta o Crédito es de recién apertura y aún no tiene actividad o movimientos en máximo 3 meses. Si tiene mas de 3 meses sin actividad desde su apertura, usar el MOP=UR.					
01	Cuenta al corriente, 0 días de atraso de su fecha límite de pago (1 a 29 días transcurridos de su fecha de facturación)					
02	Cuenta con atraso de 1 a 29 días de su fecha límite de pago (30 a 59 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).					
03	Cuenta con atraso de 30 a 59 días de su fecha límite de pago (60 a 89 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).					
04	Cuenta con atraso de 60 a 89 días de su fecha límite de pago (90 a 119 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).					
05	Cuenta con atraso de 90 a 119 días de su fecha límite de pago (120 a 149 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).					
06	Cuenta con atraso de 120 a 149 días de su fecha límite de pago (150 hasta 180 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).					
07	Cuenta con atraso de 150 días hasta 12 meses de su fecha límite de pago (181 días a 12 meses transcurridos de su fecha de corte o facturación).					
96	Cuenta con atraso de más de 12 meses de su fecha de pago y corte o facturación.					
97	Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar.					
99	Fraude cometido por el Cliente					



Anexo 3 - Claves de Histórico de Pago

El "Histórico de Pago" se conforma con cada uno de los códigos de "Puntualidad de pago o MOPs" que se reportan mes tras mes, cada número reflejado en el expediente del Cliente, refleja el comportamiento de pago que el Cliente tuvo con el Usuario en los últimos 24 meses considerando los meses a partir de la fecha de último reporte, es decir, la fecha en que se actualizó el registro en Buró de Crédito.

Código	Descripción				
D	Información anulada a solicitud del Usuario.				
U	Cuenta sin información. La Cuenta o Crédito no tuvo actividad.				
-	Período no reportado por el Usuario.				
0	Muy reciente para ser calificada. La Cuenta o Crédito es de recién apertura y aún no tiene actividad o movimientos.				
1	Cuenta al corriente, 0 días de atraso de su fecha límite de pago (1 a 29 días transcurridos de su fecha de facturación)				
2	Cuenta con atraso de 1 a 29 días de su fecha límite de pago (30 a 59 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).				
3	Cuenta con atraso de 30 a 59 días de su fecha límite de pago (60 a 89 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).				
4	Cuenta con atraso de 60 a 89 días de su fecha límite de pago (90 a 119 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).				
5	Cuenta con atraso de 90 a 119 días de su fecha límite de pago (120 a 149 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).				
6	Cuenta con atraso de 120 a 149 días de su fecha límite de pago (150 hasta 180 días transcurridos de su fecha de corte o facturación).				
7	Cuenta con atraso de 150 días hasta 12 meses de su fecha límite de pago (181 días a 12 meses transcurridos de su fecha de corte o facturación).				
9	Corresponde a MOP = 96 o 97 o 99.				
Espacio en Blanco	Periodo eliminado en razón de aplicación de la Ley para Regular a las Sociedad de Información Crediticia.				



Anexo 4 - Claves de Observación

Las "Claves de Observación" indican el status de la Cuenta o Crédito al momento de ser reportado a Buró de Crédito.

Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
AD	Cuenta o monto en aclaración directamente con el Usuario	Todos	La cuenta o monto del crédito, se encuentra en aclaración directamente con el Usuario por solicitud del Cliente. La forma de reportar será la siguiente: Saldo actual >= 0 Saldo vencido >= 0 Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin calificar Monto a pagar >= 0 Fecha de cierre = Con o Sin fecha de cierre
CA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.	Todos	El Usuario vendió su cartera al corriente o a un tercero Usuario de una Sociedad de Información Crediticia. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Usuario y no por una experiencia desfavorable con el Cliente. Se deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información que envíe el Usuario adquirente o cesionario a las Sociedades de Información Crediticia, respecto de las cuentas o créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse con el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión (Art. 27 Bis de la Ley para las SIC's). El Usuario que cede o vende la Cuenta o Crédito deberá reportarla por última vez y con la clave de observación como sigue: Saldo actual = 0 Saldo vencido = 0 Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente Monto a pagar = 0 Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la cesión o venta El Usuario que adquiere la Cuenta o Crédito deberá reportarla como sigue: CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			VIENE EN LA PAGINA ANTERIOR
			Primera vez y sin la clave de observación:
	Cuenta al corriente		Fecha de Apertura = La fecha de apertura del Usuario original que otorgó la Cuenta o Crédito
	vendida o		Saldo actual = Saldo actual de la Cuenta o Crédito
CA	cedida a un Usuario de una	Todos	Saldo vencido = 0
	Sociedad de Información		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
	Crediticia.		Monto a pagar = Cantidad que el nuevo Usuario solicite
			Fecha de cierre = Sin fecha
			Posteriormente se reportará de acuerdo al comportamiento de pago del Cliente.
	Cuenta	Todos	Crédito cerrado a solicitud del Cliente o por decisión del Usuario. La cuenta debe reportarse con fecha de cierre y a partir de esa fecha, deja de existir relación jurídica con el Cliente, por lo tanto deja de reportarse a la Sociedad de Información Crediticia. Deberá reportarse por última vez como sigue:
cc	cancelada o cerrada		Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 – Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
	Disminución del		Fecha de cierre = Fecha en que se cerró la Cuenta o Crédito
	monto a pagar		El crédito cuenta con un convenio que disminuye su factor de pago.
CD	debido a un acuerdo con la	Hipotecario	Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno).
	Institución y ajuste al plan de pagos.		LA CLAVE QUEDA ACTIVA PARA REPORTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
		Todos	Crédito enviado a cobranza pero actualmente ya esta pagado en su totalidad.
	Cuenta en cobranza pagada totalmente, sin causar quebranto		El saldo de esta cuenta, deberá reportarse en ceros. Deberá reportarse por última vez como sigue:
CL			Saldo Actual = 0
			Saldo vencido = 0 Forma de pago - MOP = 01 – Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se cerró la Cuenta o Crédito



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
	Crédito en controversia	Todos	Se considerará que un crédito está en controversia cuando exista incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los derechos de cobro derivados del mismo, sin importar si el acreditado es persona moral o física.
			El crédito en controversia puede estar asociado a diferentes registros reportados por distintos Usuarios, por lo que los historiales de crédito pueden no reflejar con precisión el comportamiento de pago del acreditado. Es necesario que el Usuario analice de manera conjunta los historiales crediticios de dichos registros, considerando para cada período el mejor comportamiento de pago exhibido.
СО			Se recomienda al acreditado acudir a la autoridad correspondiente (CONDUSEF / PROFECO) para recibir mayor orientación al respecto.
			Los Usuarios que consideran que tienen el derecho de cobro, deberán reportar la cuenta o crédito como sigue:
			Fecha de apertura = La fecha de apertura del Usuario original que otorgó la Cuenta o Crédito
			Saldo actual >= 0
			Saldo vencido >= 0
			Forma de pago - MOP = El que considere el Usuario
			Monto a pagar >= 0
			El Usuario vendió su cartera con problemas de pago a un tercero Usuario de la Sociedad de Información Crediticia.
	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un	Todos	El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.
			La actualización de la información que envíe el Usuario adquiriente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
CV			■ El Usuario que cede o vende la Cuenta o Crédito deberá reportarla por última vez y con clave de observación como sigue:
	Usuario de Buró		Saldo actual = 0
	de Crédito		Saldo vencido >= 0
			Forma de pago - MOP = 02 a 96 (MOP al momento de la venta)
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la cesión o venta
			CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			VIENE EN LA PAGINA ANTERIOR
			El Usuario que adquiere la Cuenta o Crédito deberá reportarla como sigue:
			Primera vez y sin la clave de observación:
	Cuenta que no		Fecha de apertura = La fecha de apertura del Usuario original que otorgó la Cuenta o Crédito
CV	está al corriente vendida o	Todos	Saldo actual = Saldo actual de la Cuenta o Crédito
CV	cedida a un Usuario de Buró	10008	Saldo vencido = Saldo vencido de la Cuenta o Crédito
	de Crédito		Forma de pago - MOP = La clave que le corresponda de acuerdo al atraso de pago
			Monto a pagar = Monto requerido por el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha
			Posteriormente se reportará de acuerdo al comportamiento de pago del Cliente.
EL	Eliminación de Clave de Observación	Todos	Elimina cualquier Clave de Observación colocada con anterioridad.
		Todos	El crédito se utilizó fraudulentamente por el Cliente y fue declarado conforme a sentencia judicial.
			Saldo actual > 0 (Saldo de la cuenta)
FD	Cuenta con fraude atribuible al Cliente		Saldo vencido > 0 (Saldo deudor de la cuenta)
			Forma de pago - MOP = 99 - Fraude cometido por el Cliente
			Monto a pagar > 0 (Monto requerido por el Usuario)
			Fecha de cierre = Con o Sin fecha de cierre
			El Cliente perdió o le robaron identificaciones, información o tarjetas de crédito con las cuales se cometió un fraude en su contra.
			La cuenta se deberá reportar por última vez como sigue:
FN	Fraude NO atribuible al Cliente		Saldo actual = 0
		Todos	Saldo vencido = 0
		Todos	Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin calificar
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se comprobó el fraude
			CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
		Todos	VIENE EN LA PAGINA ANTERIOR
	Fraude NO		Se deberá abrir otra cuenta la cual contendrá lo siguiente y sin la clave de observación:
			Saldo actual = Saldo actual real de la cuenta anterior del Cliente
FN	atribuible al Cliente		Saldo vencido = Saldo vencido real de la cuenta anterior del Cliente
			Forma de pago - MOP = La clave que le corresponda de acuerdo a la morosidad de la cuenta anterior
			Monto a pagar = Monto requerido por el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			El Cliente contrató una fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio.
			La clave aplica sólo para instituciones del sector afianzador y cuando el Cliente pagó totalmente el monto reclamado por el Beneficiario a la Afianzadora, sin quedar adeudo alguno (Clave a reportar por Afianzadoras).
			La cuenta deberá reportar lo siguiente:
FP	Fianza pagada	Fianzas	KOB= BD (Fianza)
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
			Forma de Pago (MOP) = 01 (Cuenta al corriente)
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Con fecha de cierre
			El bien fue adjudicado por el Usuario o se aplicaron las garantías del crédito por falta de pago, mediante un proceso judicial de cobro.
			En caso de que el saldo vencido no haya sido cubierto totalmente al momento de la adjudicación del bien, se reportará dicho monto.
			La cuenta se deberá reportar como sigue:
FR			Si la deuda fue cubierta totalmente con la garantía:
	Adjudicación y/o aplicación de	Todos	Saldo actual = 0
	garantía	10003	Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 – Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha de adjudicación CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA
			CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
		Todos	VIENE EN LA PAGINA ANTERIOR
			Si la deuda NO fue cubierta totalmente con la garantía:
			Saldo actual = 0
FR	Adjudicación y/o aplicación de		Saldo vencido >= 0 El monto equivale al valor no cubierto con el bien adjudicado; el dato es opcional y es sólo informativo
	garantía		Forma de pago - MOP = 97 – Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha de adjudicación
	Ejecución de	Todos	El pago del crédito se realizó mediante la ejecución de la garantía prendaria o fiduciaria, ya sea por cuenta del otorgante del crédito o a través de un tercero.
	Garantía		Saldo Actual: = 0
GP	Prendaria o Fiduciaria en		Saldo Vencido: = 0
	Pago por Crédito		Importe de Pago: = 0
	Credito		MOP : 01
			Con Fecha de cierre.
			El crédito está vigente pero el cliente no lo ha utilizado.
			Se deberá reportar como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
		Revolvente y	Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin Calificar
IA	Cuenta Inactiva	Sin límite pre- establecido	Monto a pagar = 0
		20.00.00.00	Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Fecha de último pago = Sin dato o en caso de reportarse debe ser anterior 30 días en relación con la fecha de reporte.
			Fecha de última compra o disposición = sin dato o en caso de reportarse debe ser anterior 30 días en relación con la fecha de reporte.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			Integrante de un grupo solidario o de banca comunal causante de mora.
			Se deberá reportar como sigue:
			Saldo actual >0 (Monto de la deuda).
IM	Integrante Causante de	Todos	Saldo vencido >0 (Monto de la deuda).
IIVI	Mora	10005	Forma de pago - MOP > 01
			Monto a pagar >0 (Monto requerido por el Usuario)
			Fecha de cierre = Con o sin fecha de cierre
			Si la deuda se cubre deberá enviarse el saldo vencido en ceros y eliminarse la clave de observación.
		subsidiado ra evitar Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal subsidiado para evitar la mora de un crédito.
ıs	Integrante que fue subsidiado para evitar mora.		El usuario deberá incorporar la clave sólo al integrante del grupo solidario o de banca comunal que haya sido subsidiado para evitar la mora del crédito.
			Saldo Actual: =>0 Saldo Vencido: = 0 Monto a pagar: =>0
			MOP: UR, 00 y 01
			Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del Cliente y/o un convenio de finiquito.
	Convenio de finiquito con pago menor a la deuda, acordado con el Cliente (Quita)	Todos	En su caso, el Usuario deberá reportar el monto de la quita, condonación o descuento.
LC			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento y/o del convenio de finiquito para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido >= 0 Monto equivalente a la quita otorgada. El dato informativo.
			Forma de pago - MOP = 97 - Cuenta parcial o total sin recuperar
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha del acuerdo o convenio de finiquito



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			Se negoció el adeudo con base en una quita, condonación o descuento derivado de un programa propio del Usuario o como resultado de un programa de apoyo Gubernamental incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales.
			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento, para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			Si el adeudo se finiquita totalmente, reportar como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
	Pago menor de la deuda por		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
	programa		Monto a pagar = 0
LG	institucional o de gobierno,	Todos	Fecha de cierre = Fecha de acuerdo a convenio
LG	incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales (Quita)		Si queda saldo remanente después del apoyo, reportar como sigue:
			Para los casos donde prevalezca un monto remanente exigible de pago, deberá reportarse un nuevo crédito con el mismo número de cuenta y el saldo actual será igual al monto remanente y sin clave de observación.
			Saldo actual = Saldo remanente
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = monto solicitado por el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Número de cuenta = Mismo número del crédito cerrado
			Fecha de apertura = Fecha en la que se negoció el adeudo
			El Usuario no ha podido localizar al cliente, titular de la cuenta.
		Todos	Se deberá reportar como sigue:
			Saldo actual >0 (Monto de la deuda)
LO	En Localización		Saldo vencido >0 (Monto de la deuda)
			Forma de pago - MOP > 01
			Monto a pagar >0 (Monto requerido por el Usuario)
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			Tarjeta de crédito o de servicios extraviada o robada.
			El número de la cuenta de reposición no deberá ser igual al de la tarjeta original.
			Reportar el número de tarjeta robada o extraviada como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin calificar
LS	Tarjeta de Crédito robada o	Revolvente, Sin Límite	Monto a pagar = 0
	extraviada	Pre- establecido	Fecha de cierre = Fecha de reporte de robo o extravío
			 Reportar el nuevo número de tarjeta como sigue sin clave de observación:
			Saldo actual = Saldo actual
			Saldo vencido = monto vencido
			Forma de pago - MOP = La clave que le corresponda
			Monto a pagar = Monto que solicite el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
	Cuenta al corriente vendida o cedida a un No Usuario de Buró de Crédito.	Todos	El Usuario vendió su cartera al corriente a un tercero NO Usuario de la Sociedad de Información Crediticia.
			La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Usuario y no por una experiencia desfavorable con el Cliente.
NA			El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, empresa o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, y la fecha en que se celebró la cesión o venta.
			La actualización de la información a la Sociedad de Información Crediticia relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
			En caso de que la información no pueda ser actualizada en la Sociedad de Información Crediticia deberá incluir una leyenda que así lo aclare (Art. 27 Bis).
			El Usuario que vendió o cedió la Cuenta o Crédito, deberá reportar como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la cesión o venta



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
	Cuenta vencida vendida a un No Usuario de Buró de la Sociedad de Información Crediticia.	Todos	El Usuario vendió su cartera con problemas de pago a un tercero NO Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.
			El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, empresa o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, y la fecha en que se celebró la venta o cesión.
			La actualización de la información que envíe el Usuario adquiriente o cesionario a las Sociedades relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
NV			En caso de que la información no pueda ser actualizada, la Sociedad de Información Crediticia deberá incluir una leyenda que así lo aclare.
			El Usuario que vendió o cedió la Cuenta o Crédito, deberá reportar como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido >= 0
			Forma de pago - MOP = de 02 a 96 (MOP al momento de la venta)
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la cesión o venta
	Cuenta en Cobranza	Todos	Crédito enviado a despacho de cobranza por falta de pago.
			Saldo actual > 0 (Monto del adeudo)
PC			Saldo vencido > 0 (Cantidad vencida)
10			Forma de pago - MOP = de 02 a 96
			Monto a pagar > 0 (Monto requerido por el Usuario)
			Fecha de cierre = Sin fecha
PD	Prórroga otorgada debido a un desastre natural	Hipotecario	Los apoyos DENA cubren las viviendas que hayan tenido daño masivo, es decir, si además de la casa se dañaron otras con crédito de Entidades Gubernamentales. Apoyos DENA refiere a programas Gubernamentales donde se otorgan apoyos y subsidios.
			Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno).
			LA CLAVE QUEDA ACTIVA PARA REPORTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
PE	Prórroga otorgada al acreditado por situaciones especiales	Hipotecario	Situaciones especiales pueden ser prórrogas por huelga o prórrogas con intereses con y sin capitalización. Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno). LA CLAVE QUEDA ACTIVA PARA REPORTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PI	Prórroga otorgada al acreditado por invalidez, defunción	Hipotecario	 Si el Acreditado llega a tener una incapacidad total permanente que le impida desempeñar cualquier trabajo y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del Acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito. Si el Acreditado llega a tener una incapacidad parcial permanente del 50% o más, o una invalidez definitiva, la Entidad Gubernamental apoya con una prórroga especial hasta por dos años, durante la cual no se tendrá que pagar el crédito y no se generarán intereses. Si al término de ese tiempo el Acreditado no ha vuelto a tener una relación laboral y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito. Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno). LA CLAVE QUEDA ACTIVA PARA REPORTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PR	Prórroga otorgada debido a una pérdida de relación laboral	Hipotecario	 De acuerdo con la legislación aplicable, cuando un trabajador pierde su empleo, éste tiene derecho a disponer de una prórroga para el pago de su crédito por 12 meses consecutivos o 24 como máximo durante la vida del crédito. Durante la prórroga total no le será requerido al acreditado el pago periódico, pero su adeudo se incrementará por la acumulación de intereses, es decir, que al término de la prórroga el saldo del crédito será mayor que cuando ésta empezó y aumentará el plazo en que se terminará de pagar el crédito. Sólo aplica reportarla para KOB "HG" (Hipotecario de Gobierno). LA CLAVE QUEDA ACTIVA PARA REPORTARSE A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			Se negoció una reestructura promovida por el Usuario, en razón de un programa propio o producto de un programa de apoyo Gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales.
			Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).
			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.
			Reportar en la cuenta original:
	Cuenta		Saldo actual = 0
	reestructurada		Saldo vencido = 0
	sin pago menor, por programa		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
RA	institucional o	Todos	Monto a pagar = 0
KA	gubernamental, incluyendo los		Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la reestructura
	apoyos a damnificados		Clave de Observación = RA
	por catástrofes naturales		El crédito deja de reportarse a la Sociedad y debe crearse una nueva cuenta.
			La nueva cuenta se reportará por primera vez de la siguiente forma:
			Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito original
			Saldo actual = Saldo actual de la cuenta anterior
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = Cantidad que solicite el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Sin clave de observación
			Los siguientes reportes, de acuerdo a su comportamiento.
	Robo de identidad	Todos	El crédito se otorgó fraudulentamente con documentación falsa del Cliente usurpando su identidad y esto fue comprobado por el Usuario.
			Saldo actual = 0
RI			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin calificar
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se comprobó la identidad falsa



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
	Resolución judicial favorable	Todos	Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto de un crédito. Se debe eliminar toda referencia a un incumplimiento.
			Se deben considerar las cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.
RF			Saldo actual > = 0
	al Cliente		Saldo vencido > = 0
			Monto a pagar > = 0
			Fecha de cierre = Con o sin fecha dependiendo de los términos acordados con el Cliente
			El crédito fue reestructurado debido a la conclusión de un proceso judicial. Sin incluir aquellas cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.
			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.
			Reportar en la cuenta original:
			Saldo actual = 0
		Todos	Saldo vencido = 0
	Cuenta reestructurada debido a un proceso judicial		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
RN			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la reestructura
			Clave de Observación = RN
			La nueva cuenta se reportará por primera vez de la siguiente forma:
			Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito original
			Saldo actual = Saldo actual de la cuenta anterior
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = Cantidad que solicite el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Sin Clave de Observación
			Los siguientes reportes, de acuerdo a su comportamiento.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del Cliente a petición de este último.
			Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).
			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			El registro que permanece con la clave de reestructura, deberá guardar el último estado reportado por el Usuario, a fin de que se identifique si estaba vigente o vencido al momento de la reestructura.
			Reportar en la cuenta original:
		Todos	Saldo actual = 0
	Cuenta		Saldo vencido = 0
RV	reestructurada sin pago menor		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
	por modificación de la situación del cliente, a		Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la reestructura
	petición de éste.		Clave de Observación = RV
			La nueva cuenta se reportará por primera vez de la siguiente forma:
			Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito original
			Saldo actual = Saldo actual de la cuenta anterior
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = Cantidad que solicite el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Sin Clave de Observación
			Los siguientes reportes, de acuerdo a su comportamiento.
	Demanda por el Usuario	Todos	Demanda interpuesta por el Usuario en contra del Cliente. La información se actualizará de acuerdo al resultado de la demanda.
			Saldo actual > 0 (Saldo al momento de la demanda)
			Saldo vencido >0 (Saldo vencido al momento de la demanda)
			Forma de pago - MOP = 02 a 96
SG			Número de pagos vencidos = Número de pagos vencidos al momento de la demanda
			Monto a pagar > 0 (Cantidad que solicite el Usuario)
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Los siguientes reportes, de acuerdo a la resolución de la demanda y/o de su comportamiento.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
	Cuenta que		El saldo total del crédito es reportado como pérdida total por el Usuario.
			Saldo actual > 0 (Monto del Saldo sin recuperar)
			Saldo vencido > 0 (Monto del Saldo sin recuperar)
			Forma de pago - MOP = 97 – Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar
UP	causa castigo	Todos	Monto a pagar > 0 (Cantidad que solicite el Usuario)
	y/o quebranto		Fecha de cierre = Sin fecha en caso de que el Usuario continúe tratando de recuperar y deberá continuar actualizándola información mes tras mes.
			Fecha de cierre = Con fecha en caso de que el Usuario ya no trate de recuperar. No podrá continuar actualizando la información en la base de datos de la Sociedad de Información Crediticia.
		Hipotecario, Pagos fijos	Dación en pago ofrecida por el Cliente a causa de incapacidad de pago del Cliente o bien, en caso de créditos hipotecarios, cuando el Usuario recuperó la posesión del bien mediante un proceso especial de cobranza y se lo está arrendando al mismo Cliente.
			Cuando el saldo deudor no haya sido cubierto totalmente con la dación en pago, se deberá reportar el monto del saldo no cubierto como Quita.
			La cuenta se deberá reportar como sigue:
	Dación en pago o Renta		Si la deuda fue cubierta totalmente:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
VR			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha de la dación
			Solda potual = 0 Solda potual = 0
			Saldo actual = 0 Saldo vencido >= 0 (Monto no cubierto)
			Forma de pago - MOP = 97 – Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar
			Monto a pagar = 0



Contactos Buro de Credito

ÁREA	TELÉFONO
Dirección Comercial	5449 4945
	5449 4917
	5449 4930
Gerencia de Ventas	5449 4948
	5449 4900 ext. 5976
	5449 4900 ext. 5967
	5449 4900 ext. 5914
Dirección de Operaciones	5449 4988
Dirección de Sistemas	5449 4973
Centro de Atención a Usuarios	5449 4949
Adquisición de Bases de Datos	5449 4923
,	5449 4982
Soporte Técnico	mesadeayuda@burodecredito.com.mx

Propiedad y Confidencialidad

Este Manual es propiedad de TransUnion de México, S.A., SIC

Se prohíbe su reproducción total o parcial así como su venta y distribución a personas y/o empresas que no tengan acordado un contrato de confidencialidad con **TransUnion de México**